



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali **11 de julio de 2023**. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario que es necesario reprogramar la fecha de audiencia pública.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Carlos Starck Grimberg
Demandado	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A
Vinculado	La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Publico OBP Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones Eice. Hospital Universitario del Valle del Cauca Evaristo García ESE Universidad del Valle Ese Hospital José Rufino Vivas Municipio Santiago de Cali
Radicación n.º	76 001 31 05 010 2019 00320 00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1233

Cali, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Considerando que, mediante Auto interlocutorio 651 del 17 de abril de 2023 se programó fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública tendiente a evacuar la etapa de que trata el art 77 y 80 del CPTSS, sin embargo, dicha actuación no puede realizarse debido a la necesidad de vincular al Departamento del Valle del Cauca.

Lo anterior, por cuenta de que es esa entidad es quien hasta el momento presenta inconvenientes en la emisión de la cuota parte pensional a favor del trabajador por haber laborado para diferentes entidades de salud adscritas a este ente territorial.

Así las cosas, se vinculará al Departamento del Valle del Cauca en calidad de Litis Consorte Necesario, y se ordenará por secretaria a realizar las gestiones tendientes a notificar electrónicamente a la vinculada.

Finalmente, se requería a este Departamento vinculado que certifique el ente al que están adscritas, la naturaleza y existencia de las entidades para las que estuvo vinculado el demandante, habida cuenta que la ESE José Rufino Vivas ESE niega el vínculo con el mismo.

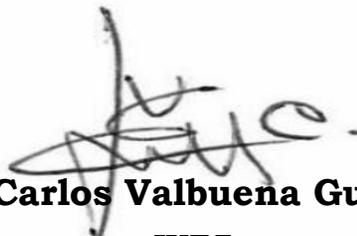
En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE.

- 1.Aplazar** la diligencia programada para el 13 de julio de 2023 para la 08:30 AM.
- 2.Vincular** en calidad de Litis consorte necesario al Departamento del Valle del Cauca.
- 3.Notificar** a través de la secretaria de este Juzgado a la integrada como Litis Consorte Necesario.

4.Requerir al Departamento vinculado que certifique el ente al que están adscritas, la naturaleza y existencia de las entidades para las que estuvo vinculado el demandante, habida cuenta que la ESE José Rufino Vivas ESE niega el vínculo con el mismo.

Notifíquese y cúmplase


Juan Carlos Valbuena Gutiérrez
JUEZ

KVOM

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **12/07/2023**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La secretaria